

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

30**EL BOALO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria: extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de 31 de mayo de 2016 por el que se convoca la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la conservación de urbanizaciones.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

BDNS 316471

Primero. *Beneficiarios.*—Las entidades urbanísticas de conservación (EUC), así como las comunidades de propietarios (CP), si bien estas últimas para los desarrollos urbanísticos (polígonos y alguna unidad de ejecución) constituidos con anterioridad a las vigentes Normas Subsidiarias que, conforme a las fichas urbanísticas de las citadas Normas Urbanísticas, tenga impuesta la obligación de conservar urbanizaciones ubicadas en el término municipal de El Boalo, Cerceda y Mataelpino.

Segundo. *Objeto.*—Atender a lo contemplado en el artículo 136.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en cuanto que la imputación a las asociaciones de propietarios de la obligación de conservar urbanizaciones comporta para el Ayuntamiento la obligación de subvencionarlas.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Acuerdo de la Junta de Gobierno de 31 de mayo de 2016, publicadas en la página web del Ayuntamiento de El Boalo y en el tablón de anuncios.

Cuarto. *Cuantía.*—198.950,00 euros, que consistirá en el equivalente al 50 por 100 del total de gastos a tener en cuenta, que se ponderará de forma que dicha cuantía no supere el límite de ciento cincuenta euros por empadronado en el correspondiente ámbito.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—Quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de edictos y página web del Ayuntamiento de El Boalo.

El Boalo, a 6 de septiembre de 2016.—El alcalde, Javier de los Nietos Miguel.

(03/31.555/16)

